

ADVERTENCIA.

APÉNDICE.

ADVERTENCIA.

LA súplica que hizo el editor en la página XXXVII de la noticia biográfica del autor con que da principio el primer tomo, á fin de que las personas que advirtiesen en ella algunas equivocaciones se las indicasen para salvarlas al fin de la obra, no fué enteramente inútil; y como propio de su lugar, y ántes del apéndice que ofreció en el prospecto, va á cumplir con el deber que se impuso, manifestando las que tuvo la bondad de apuntarle una persona celosa de la verdad histórica relativas á la descendencia del Lic. Veytia.

En dicha noticia, pues, se padeció equivocacion al asentar que habian sido sus hijos Sor Mariana de San Juan Nepomuseno, y D. Manuel, el que fué fusilado en Puebla en 1816, quienes no eran sino sus sobrinos, hijos de D. Sancho Veytia su hermano. Los hijos que él tuvo fueron Fr. Antonio, sobre el cual no hay que añadir nada á lo que se dijo en la noticia biográfica el Lic. D. Mariano, que murió de Cura en Otumba en 24 de abril de 1793, y D. Rafael, que fué Subdelegado de Chetla, y vino á morir no hace muchos años á esta capital. De este último viven dos hijos, á saber, el Lic. D. Manuel Veytia, residente en Atlixco, y Doña Agustina que se halla en el convento de la Concepcion de esa ciudad; pues al mismo tiempo que al editor se hacian estas advertencias se le informó de que en dicho convento estaban en clase de niñas tres nietas del

autor, y habiéndolas visitado con el objeto de recibir sobre él nuevas informaciones, halló que una, á saber, la expresada Doña Agustina, es solamente la nieta, y que las otras dos, hijas de una hermana suya, son bisnietas de aquel.

Dicha señorita ha tenido la bondad de franquearle un retrato y la fe de bautismo del autor, juntamente con otros papeles de la familia, curiosos y de bastante antigüedad, de los que, y del primer tomo M. S. de sus viajes que le ha franqueado tambien un amigo, ha sacado las noticias siguientes.

El Lic. D. Mariano Veytia nació en la ciudad de Puebla el día 16 de Julio de 1718, y fué bautizado el 19 del mismo en la parroquia del Sagrario por el prebendado de aquella Catedral D. Antonio Salas Navarro. Fué su padrino el capitán D. Sebastian Echeverría y Orcolaga. Estaba por consiguiente equivocada la fecha de su nacimiento, que en la página VIII de la noticia biográfica se dijo había sido en 16 de Julio de 1720.

El tomo de viajes de que habló ántes, y conserva el editor en su poder, es como ya dijo el primero. Está en octavo, y la carátula que tiene es esta: *Diario del Lic. D. Mariano Fernandez de Echeverría y Veytia desde el día 11 de Abril de 1737 que salió del reino de la Nueva España (de Méjico debía decir, pues no se embarcó sino hasta el diez de mayo) para viajar por los reinos de la Europa.* Basta leer algunas páginas para conocer que Veytia lo escribía por mero pasatiempo, y para su instruccion particular, ó tal vez por encargo de su padre ó alguno de sus parientes, que le aconsejaría llevase notas ó apuntamientos de las cosas que notaba en su derrotero, como se aconseja á todos los jóvenes

que viajan. Sin embargo de esto, y de resentirse el estilo de la poca edad que entónces tenia el autor, pues apenas contaba diez y nueve años, se advierte en sus relaciones un espíritu indagador y laborioso, que procura no pasar en silencio ninguna de las circunstancias que le parecen dignas de atencion; y así es que este escrito corresponde á la idea que de él nos da su hijo Fr. Antonio, y que puede verse en la página IX de la noticia biográfica.

Abraza dicho tomo un periodo de dos años, corridos desde abril de 1737 hasta marzo de 1739, en el cual viajó el autor por España, Francia y Holanda, habiendo residido la mayor parte de este tiempo en la primera, por los negocios que tenia allí que desempeñar.

Entre los papeles que Doña Agustina franqueó al editor se hallan algunos documentos originales, de los cuales consta que D. Mariano Veytia fué cruzado ó armado caballero del orden de Santiago en el Colegio de Niñas de Leganes de Madrid, en 29 de junio de 1742, con la pompa acostúmbra en tales actos, pero que no hizo su profesion sino hasta 19 de febrero de 1768 en el Convento de San Agustin de la ciudad de Puebla; y del título de caballero expedido por el rey en Buen Retiro á 23 de junio de 1742 aparece que en esa fecha estaba nombrado corregidor de Méjico (1), aunque no llegó á desempeñar este cargo, que entónces era de los de primer rango, y despues se agregó al de Intendente, sin duda porque en Madrid le sobrevinieron

(1) En otro documento que se halla entre dichos papeles consta que se le legó á expedir formar despacho de este empleo en San Lorenzo á 9 de noviembre de 1743.

atenciones de preferencia, ó por la repugnancia que mostró siempre para admitir empleos que lo distrajesen de las tareas literarias á que toda su vida estuvo consagrado.

Entre estas debe mencionarse una traduccion que hizo de las famosas Cartas Provinciales de Pascal, de cuyo trabajo no tenia noticia su hijo Fr. Antonio, ni el editor, hasta hace pocos dias que la adquirió de la manera mas auténtica: y esto manifiesta que no era tan afecto á los jesuitas como supone aquel, pues es bien sabido que las Cartas Provinciales contribuyeron no poco á rebajar el crédito de que gozaba la compañía de Jesus.

En la página XXV manifestó el editor que habia grandes apariencias para creer que el M. S. original de esta historia se habia remitido á España. Efectivamente así se verificó, segun consta de un oficio que dirigió el virrey D. Martin de Mayorga á la viuda del autor, que original se conserva, y de la contestacion que ella le dió. Uno y otro se copian á continuacion.

„Con consulta de 1.º de último septiembre dirigió
„ á mis manos el gobernador de esa ciudad, que en vir-
„ tud de mi superior orden exhibió V. pertenecientes á
„ la historia general del reino compuesta por su difunto
„ esposo D. Mariano Fernandez de Echeverría y Vey-
„ tia; y como para el cumplimiento de lo que S. M.
„ tiene mandado en real orden de 12 de mayo de 80 de-
„ ben remitirse originales en ocasion segura de navios
„ de guerra, espero me participe V. á vuelta de correo,
„ si necesita testimonios de ellos, para que oportuna-
„ mente dispongo se le den á V. á costa de la real ha-
„ cienda y conforme á la mente del soberano.—Dios

„ guarde á V. muchos años. Méjico 10 de Abril de 1782.
„ —*Martin de Mayorga.*—Mi señora Doña Josefa de
„ Aróstegui.”

„Exmo. Sr.—He recibido la carta de V. E. de 10
„ del corriente en que se sirve decirme, que si necesito
„ testimonios de los documentos pertenecientes á la his-
„ toria general del reino compuesta por mi difunto es-
„ poso D. Mariano Fernandez de Echeverría y Vey-
„ tia, que por orden de V. E. recogió de mi poder es-
„ te caballero gobernador, y mandó á V. E., se saca-
„ rán á costa de la real hacienda conforme á la mente
„ del soberano, por deber remitirse los originales en
„ ocasion segura.

„En su contestacion debo decir á V. E. que habiéndome
„ dado testimonio relativo por orden de dicho
„ caballero gobernador de los títulos de que se compo-
„ ne, por sí en algun tiempo aprovechasen á mis hijos las
„ fatigas impendidas por su padre en su formacion, se
„ puede escusar el gasto que se prepara á la real ha-
„ cienda (que es grande) en la saca de los testimonios
„ que ofrece V. E., contentándome por ahora, con el
„ relativo, para mayor prueba de servir á S. M. en es-
„ ta parte.—Dios guarde á V. E. los años que le supli-
„ co.—Puebla 13 de Abril de 1782.—*Josefa de Aróste-
„ gui.*—Exmo. Sr. D. Martin de Mayorga.”

En la página XXII de la noticia biográfica se dijo que el padre del autor habia obtenido la dignidad de Chantre de la iglesia Catedral de Puebla, como efectivamente la obtuvo por real cédula expedida en Buen Retiro á 21 de junio de 1738; mas en los papeles franqueados por Doña Agustina consta que fué restituido á

la plaza de oidor por otra, fecha en el Pardo á 7 de Marzo de 1742. Ambas cédulas existen originales.

No se ha podido encontrar entre los papeles ningun documento que fije con precision la fecha en que murió el autor; pero todos los que se han registrado persuaden que ya no vivia el año de 1780. En una representacion de su esposa hecha al rey para que protegiese á sus hijos le asegura que lleva seis años de viuda, y siendo de 2 de marzo de 1786 la real orden que en su consecuencia se despachó para que el virrey informara sobre el estado de su fortuna, se debe inferir que la señora dirigió aquel ocurso á mediados ó á fines de 85; y rebajados los seis años que llevaba de viuda, resulta que Veytia murió el de 79.

Hechas estas enmiendas y adiciones, y omitiendo otras particularidades concernientes á la vida del autor que no ofrecen mayor interes, se cree obligado el editor á declarar el apéndice ó suplemento que sigue, y con que ha sido preciso completar esta historia, lo ha formado siguiendo principalmente á Torquemada y á Clavigero, dos historiadores no solo muy dignos de fe, sino los mas completos en orden á los sucesos antiguos de Méjico. El primero fué diligentísimo en inquirirlos, la época en que escribió fué el siglo mismo de la conquista, y vivió mas de cincuenta años con los indigenas, cuya lengua entendia muy bien. El segundo, aunque de época mas reciente, á mas de no carecer de esas circunstancias se distingue entre todos los historiadores mejicanos por su juiciosa crítica, por el orden admirable que guarda en la narracion de los sucesos, y por una concision que sin degenerar en obscuridad desecha todo cuanto no es necesario para la perfecta instruccion

de los lectores. Si conforme escribió la historia de Méjico hubiera escrito la romana en tiempo de Augusto, habria sido digno rival de Salustio y Tácito. Así es que en muchos lugares no solamente lo seguirá el editor, sino que lo copiará. Hay materias en que ni se puede ser original, ni aun cuando se pudiera se debe intentar; y en este caso se halla el editor, quien convencido de los muchos conocimientos que se necesitan para ser historiador, y de los cuales carece, jamas habria emprendido este trabajo, si no hubiera sido por completar el cuadro que no pudo acabar el Lic. Veytia (1), á lo cual se resolvió temiendo que sin este complemento no fuese esta obra tan bien recibida del público, como parece que lo ha sido.

No resta otra cosa que informar á los suscritores de la buena suerte que ha tenido el editor con las estampas de la obra, cuya pérdida lamentó por muchos años, y que afortunadamente ha podido reemplazar. Cinco de ellas, á saber, las marcadas con los números 1, 2, 5, 6 y 7 fueron halladas en el Museo; y aunque no puede asegurarse que sean las mismas número que pertenecian al manuscrito del autor, son indudablemente, copias suyas, en particular las tres primeras. En las dos últimas se han hecho algunas ligeras variaciones, para que quedasen enteramente conformes con la expli-

(1) Se han hallado entre sus papeles dos fragmentos que manifiestan que habia escrito mas de lo que contienen los M. S. que el editor ha tenido presentes; pero estando en borrador, y sin enlace entre sí, se desecharon sin duda por esta razon al remitirse á España los originales, y al sacarse el testimonio que quedó en los archivos de Méjico en 1782. Se hallarán dichos fragmentos al fin de este tomo.

cacion del texto que á ellas se refiere. Mas al hacerlas se ha procedido con toda la circunspeccion que requiere esta delicada materia, consultándose varios autores que copiaron los calendarios mejicanos, como son Gemelli, el arzobispo Lorenzana en la introduccion á las cartas de Cortez que publicó en esta ciudad, Clavigero, y otros. La número 4 se tomó de Gemelli, de donde la copió el autor segun él mismo nos dice, y la número 3 fué fácil suplirla, como lo conocerá cualquiera que esté medianamente instruido en el modo con que los mejicanos ordenaban sus calendarios, y lea con atencion las referencias que el mismo autor hace á ella. Sin embargo, el editor que conoce cuantos requisitos le faltan para poderse llamar anticuario, no tiene embarazo en declarar francamente que recibirá, no solo con docilidad, sino con aprecio las advertencias que se le dirijan para enmendar los errores á que puede haberlo inducido el deseo de completar las estampas, pues á pesar de que en esto ha procurado ser bastante exacto, y no desviarse del sistema del autor, confrontándolas muy cuidadosamente con su explicacion; acaso no lo habrá conseguido. Si así fuere, espera que las personas sensatas mirarán con indulgencia sus errores en un tiempo en que, hallándose casi perdida la ciencia de los gloglíficos mejicanos, no le ha sido fácil consultar con los inteligentes.

Por último el editor ha creído complacer á los suscritores y dar mas estimacion á la obra, agregando á dichas estampas el retrato del autor, fielmente sacado del que le franqueó su generosa nieta, el cual es probable fuese pintado en Madrid, por la poca edad que en él representa, hallándose al parecer entre los trein-

ta y cuarenta años. Para esto se ha validó del C. José Severo Rocha, á cuyos afanes se debe el que se haya planteado en esta capital un buen establecimiento de litografía en que se sirve al público con puntualidad y esmero, y que asociado últimamente con un distinguido artista frances, Mr. Carlos Fournier, trabaja constantemente en perfeccionar este bello género de grabado.

El costo de las ocho estampas, segun lo que se ofreció en la página VI del primer tomo, será para los suscritores de la capital el de siete reales, y para los de fuera el de un peso francas de porte. Se repartirán de dos en dos, conforme las vaya despachando el litógrafo, y en cada entrega pagarán los suscritores dos reales. En la última pagarán solo un real los de la capital.

APÉNDICE.

CAPITULO I.

Dase noticia de los presidentes de los consejos y tribunales supremos del imperio de Aculhuacan, y de la legislacion, en parte restaurada, y en parte establecida por Nezahualcoyotl.

Poco habria hecho Nezahualcoyotl con el establecimiento de los consejos y tribunales de que se dió noticia en el cap. VII del lib. tercero, por mas sábios que hubiesen sido los reglamentos que debian observar, si no hubiera cuidado al mismo tiempo de poner á la cabeza de ellos magistrados íntegros y celosos que los mantuviesen en vigor; porque es sabido que la bondad de las leyes, por mucha que sea, de nada sirve si no cumplen con ellas los encargados de su ejecucion. Los historiadores nos han conservado los nombres de los personajes que presidian dichos consejos y tribunales, todos los cuales eran hijos del emperador, y son los siguientes:

El consejo de gobierno, ó tribunal supremo, era presidido por Ichantlatohuatzin. El de artes y ciencias lo presidia Xochiquetzaltzin. El de la guerra tenia á su cabeza á Acapipioltzin, y el de hacienda á Ecuahuetzín.

Siendo estas personas tan allegadas al emperador, no solamente tenia este un perfecto conocimiento de su rectitud; sino que estaban ellas muy interesadas por el